UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-407
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Innovación y Competitividad

UOC Nº 99 /16.- *Asunción, 10 de Febrero del 2016.-*

Señor
***Abog. SANTIAGO JURE D.**, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Adjudicación ID 297750 "Adquisición de útiles para Oficinas"

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, para hacer referencia a la nota DNCP Nº 33226/15 de fecha 23/12/15, sobre algunas observaciones realizadas que corresponden al proceso de referencia, que fuera comunicada a la DNCP,

Se observa en el SICP que el proveedor Guido Antero Nuñez Fleitas de MULTIMERC se encuentra con SIPE inhabilitado, por lo que solicitamos a la convocante subsanar la situación de la firma adjudicada, y de modo dar el cumplimiento a la Circular N° 02/09 .....)
Aclaramos a ustedes, que a la hora de cargar la adjudicación en la primera etapa al SICP, nos percatamos que la firma Multimerc de Guido Nuñez se encuentra inhabilitados para contratar hasta el 19/02/16 con el Estado. Motivo por la cual fue comunicado al Comité de Evaluación, que a través del Informe Complementario N° 138/15 de fecha 18/12/15, deja sin efecto la Resolución PR N° 888/15 de fecha 18/12/15 y dispone una nueva distribución de adjudicación de los ítems adjudicados a Multimerc., que fue aprobada por Resolución PR N° 937/15 de fecha 18/12/15, conforme a la siguiente distribución:

N°	***Firmas***	***Montos Adjudicados***
1	*MELIPO S.A.*	*2.741.200.-*
2	*OFFICE CLIP S.R.L.*	*9.201.020.-*
3	*ARCHIVADORES Y CIA. De Nancy Oreggioni Páez*	*11.373.400.-*
4	*TELEXPAR S.R.L.*	*29.029.300.-*
5	*PAPELERIA GUAIRA S.A.*	*38.292.600.-*
	Total parcial Adjudicado	***90.637.520.-***

No se observa el acuse de recibo de todos los oferentes .....)
A través de la misma, remitimos las notificaciones a todos los oferentes participantes del proceso, conforme a lo solicitado, para lo que hubiere lugar.

En relación, a la no comunicación del contrato/antecedentes en el ejercicio anterior 2015, la misma obedece a la recarga de trabajos administrativos al cierre del ejercicio al requerir informe técnicos a las Plantas Industriales de Villeta y Vallemi para las evaluación respectivas, y la hora de refrendar las documentaciones: informe del comité, resolución, notas a proveedores, contratos y ordenes de compras/servicio, no se han podido comunicar en tiempo y forma para obtención del Código en el Ejercicio pasado (Art. 284 del Decreto Nº 47774/16). Se adjuntan los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Año 2016 y los Formularios de Adecuación de Líneas de cada proveedor.

En la espera de haber aclarado la consulta requerida, solicitamos la publicación a través del portal de los Códigos de Contrataciones, respectivos.

Abog. César E. Diesel Marín
Gerente de la U.O.C.